



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 506

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000460-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 21 JUN 2011

VISTO:

El Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 004, de fecha 11 de abril de 2011, Informe N° 401-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2011, con proveído de Gerencia General Regional, sin fecha; Informe N° 008-2011/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG., de fecha 10 de marzo de 2011; Informe N° 52-2011.GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-HAI, de fecha 24 de febrero de 2011 e Informe N° 076-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT., de fecha 09 de marzo del 2011, emitidos por el abogado Henry Harold Alvarado Infante de la Sub Gerencia Regional de Acondicionamiento Territorial; informe N° 047-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPRT-GR., de fecha 22 de marzo de 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficio N° 106-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PP-GGR; Memorando N° 289-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PP-GGR; Oficio N° 051-2011/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG.; Memorandum N° 315-2011-GGR/GOB.REG TUMBES; teniendo en cuenta además los proyectos de resolución elaborados por Secretaría General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica, cuyos antecedentes se han unificado en un único documento ; y;

Registros de Gerencia Regional
Secretaría General Regional
Folio: 457

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Ger. Regional
Trámite Documentario
Folios: 205

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000460 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 21 JUN 2011

CONSIDERANDO:

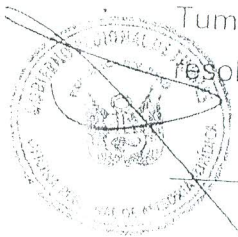
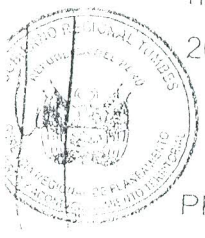
Que, con informes N° 52-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-HAI y N° 076-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT., de fechas 24 de febrero y 09 de Marzo del 2011, respectivamente, elaborados por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, en cuyo contenido pone en conocimiento la usurpación de terrenos ubicados en el distrito de Zorritos – Provincia de Contralmirante Villar – Tumbes, en un sector de terrenos de propiedad del Estado – Gobierno Regional de Tumbes, a inmediaciones de la Avenida República del Perú, en el frontis de la Notaria "Guidelina Cárdenas", a unos 100 metros lado playa; así como también en un área de terreno lado playa, a espaldas del Coliseo de Contralmirante Villar, ilícito cometido por los integrantes de la denominada "Asociación pro vivienda Gerardo Viñas", sujetos activos cuyos nombres y firmas aparecen en el acta de reunión que obra adjunto al informe N° 52-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-HAI.

Mediante Informe N° 008-2011/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG de fecha 28 de marzo de 2011, y, Oficio N° 051-2011/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, el Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes solicita la emisión de los actos resolutivos conducentes a la presente resolución.

Av. La Marina N° 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
456





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gobierno Regional Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 1/1

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

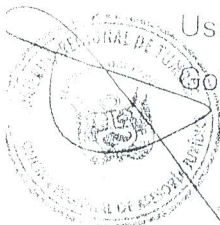
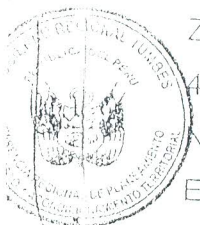
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000460 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 21 JUN 2011

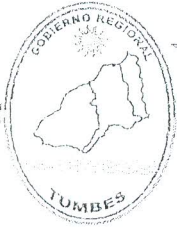
Con INFORME N° 401 - 2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la OPINIÓN que:

Se inicien las acciones legales correspondientes contra: Martin Ecca Martínez (D.N.I N° 03885912), Alicia Johana Cornejo (D.N.I N° 46511574), Mary Saavedra Zapata (D.N.I N° 40972467), Néstor Gutierrez Sernaque (D.N.I N° 03863029), Tulio Medardo Nole Farfán (D.N.I N° 80484787), Marcos Purizaga Dioses (D.N.I N° 00217264), Cesar Amaya Urbina (43630176), Franklin Heredia Vidal (D.N.I N° 02891523), Elar Marky Sánchez (D.N.I N° 80341378), Luis Perleche Calle (D.N.I N° 80607870), Hugo Aguirre Tarazona (D.N.I N° 09964919), Manuel Sánchez García (D.N.I N° 00328065), Roger Jaramillo Curay (D.N.I N° 03367485), Víctor Vilchez Mogollón (D.N.I N° 47457642), Luis Melgar Ocampos (D.N.I N° 43645352), Liz Barreto Martínez (D.N.I N° 41949402), Leydi Vite Yenque (D.N.I N° 45348611), Leydi Purizaca Ayala D.N.I N° 74752219) menor de edad, Julio Vínces Heath (D.N.I N° 00322660), Luis Espinoza Mauriola (D.N.I N° 42888354), Manuel Zapata Valladares (D.N.I N° 42525002), Jazmín Rivas Coronado (D.N.I N° 44609277), Luis Ecca Guerrero (D.N.I N° 03893234), Santos Muñoz Saldivar (D.N.I N° 18845028), Violeta Granda Tandazo (D.N.I N° 00201183), Charly Valladares Ecca (D.N.I N° 71049841), Carmen Calle Calle (D.N.I N° 16450545), Manuel Chávez Castellares (D.N.I N° 43119219); por la presunta comisión de los delitos de Usurpación y Resistencia y Desobediencia a la Autoridad, en agravio del Estado - Gobierno Regional de Tumbes y del Estado, respectivamente.



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios: 455

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

2011
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
1403

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000460 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 21 JUN 2011

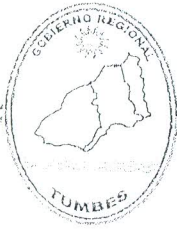
Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 004 de fecha 11 de abril de 2011, se conviene AUTORIZAR al Procurador Publico Regional de esta sede, iniciar las acciones legales por los delitos de USURPACION Y RESISTENCIA Y DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, contra los ciudadanos enumerados en el párrafo precedente, denuncia que debe interponerse ante el Ministerio Público (Fiscalía Provincial de Contralmirante Villar).

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional inserto en el Acta de Acuerdo de Gerentes N° 004, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la resolución pertinente.

Cabe precisar que el Gobierno Regional de Tumbes está facultado en todo lo concerniente a actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, artículo 35 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y artículo 62 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1068 Del Sistema de Defensa Jurídica del Estado: "Los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las

Gobierno Regional Tumbes
454



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gobierno Reg. Tumbes
Sac. Genl. Regional
Trámite Documentario
Folio: 162

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000460-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 21 JUN 2011

sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector".

Asimismo el artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, señala: "Los Procuradores Públicos tienen atribuciones tales como representar al Estado y defender los intereses de la entidad a la que representan ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en lo que el Estado es parte".

El segundo párrafo del artículo 78 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que: "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales".

Estando a lo expuesto líneas arriba y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folio: 453



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

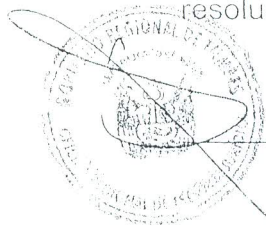
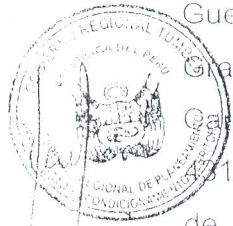
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000480 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 21 JUN 2011

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Publico

Regional de esta sede, iniciar las acciones legales contra Martin Ecca Martínez (D.N.I N° 03885912), Alicia Johana Cornejo (D.N.I N° 46511574), Mary Saavedra Zapata (D.N.I N° 40972467), Nestor Gutierrez Sernaque (D.N.I N° 03863029), Tulio Medardo Nole Farfán (D.N.I N° 80484787), Marcos Purizaga Dioses (D.N.I N° 00217264), Cesar Amaya Urbina (43630176), Franklin Heredia Vidal (D.N.I N° 02891523), Elar Marky Sánchez (D.N.I N° 80341378), Luis Perleche Calle (D.N.I N° 80607870), Hugo Aguirre Tarazona (D.N.I N° 09964919), Manuel Sánchez García (D.N.I N° 00328065), Roger Jaramillo Curay (D.N.I N° 03367485), Víctor Vilchez Mogollón (D.N.I N° 47457642), Luis Melgar Ccampos (D.N.I N° 43645352), Liz Barreto Martínez (D.N.I N° 41949402), Leydi Vite Yenque (D.N.I N° 45348611), Leydi Purizaca Ayala D.N.I N° 74752219) menor de edad, Julio Vincés Heath (D.N.I N° 00322660), Luis Espinoza Mauriola (D.N.I N° 42888354), Manuel Zapata Valladares (D.N.I N° 42525002), Jazmín Rivas Coronado (D.N.I N° 44609277), Luis Ecca Guerrero (D.N.I N° 03893234), Santos Muñoz Saldivar (D.N.I N° 18845028), Violeta Granda Tandazo (D.N.I N° 00201183), Charly Valladares Ecca (D.N.I N° 71049841), Carmen Calle Calle (D.N.I N° 16450545), Manuel Chávez Castellares (D.N.I N° 119219), y los que resulten responsables; como autores de la presunta comisión de los delitos de **USURPACION** y **RESISTENCIA Y DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD**, en agravio del Estado – Gobierno Regional de Tumbes y del Estado, respectivamente; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña G.

Jefe de Trámite Documentario

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario

Folios: 400

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

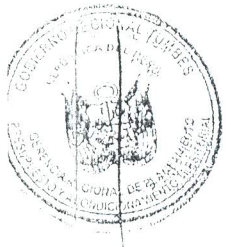
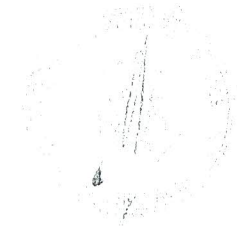
000460-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 21 JUN 2011

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución con conocimiento de los interesados y de las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Gerardo Hidel Peña G.
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
451